

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

(Información adicional)

**AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS DE VENTA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE EQUIPOS EN
INSTALACIONES DE RAYOS X DE DIAGNÓSTICO MÉDICO.(CIP. 5264)**

RESPONSABLE del Tratamiento	Persona Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo s/n. Mérida (Badajoz) 06800 Teléfonos: 924002131 Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	Vamos a tratar sus datos personales con las siguientes finalidades: <ul style="list-style-type: none">a) Otorgamiento de autorización que deben disponer las empresas o entidades para las actuaciones relacionadas con la venta y asistencia técnica de los equipos e instalaciones de rayos X de diagnóstico médico, incluidas su importación, venta, fabricación, puesta a punto, prueba o verificaciones. Registro, conservación, modificación, consulta, utilización y transmisión de los de los datos registrados.b) Supervisión y control de actividades de autoconsumo de energía eléctrica.c) Conservación.d) Modificación, derivada de posibles errores en los datos comunicados o por variación de los mismos.e) Consulta y utilización de los datos registrados por el órgano encargado del tratamiento, para el ejercicio de funciones propias establecidas en la legislación vigente en materia de ordenación del sector eléctrico.f) Transmisión de datos a otros órganos administrativos u organismos públicos.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal del Responsable del Tratamiento (art. 6.1 c) y e) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/20145, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la de la Ley 24/2013, Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	En el caso que nos ocupa, los datos personales se conservarán en tanto en cuanto el interesado ostente la condición de titular de las instalaciones objeto de inscripción en el Registro. La información será conservada de forma indefinida hasta el cese de la relación del interesado con la Administración y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente.